

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA



TACNA - 2026

PLAN INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA 2026

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Unidad de Gestión Educativa Local	: Tacna
1.2. Institución Educativa Privada	: Alexander Von Humboldt
1.3. Director	: Mg. Helfer Loayza Chipana
1.4. Sub directora	: Prof. Ana Dávila de Carnero
1.5. Psicóloga	: Ps. Sheyla Quica Quispe
1.6. Coordinadora del Nivel Inicial	: Prof. Marcela Flores Maquera
1.7. Coordinadora del Nivel Primario	: Prof. Lourdes Jimenez Escobar
1.8. Coordinadora del Nivel Secundario	: Prof. Ana Dávila de Carnero
1.9. Responsable de Convivencia Escolar	: Ps. Luisa Diaz Arbildo
1.10. Periodo	: Marzo – Diciembre 2026

II. FUNDAMENTACIÓN:

El Plan de Convivencia Democrática aplica a todos los y las alumnos, padres de familia y comunidad educativa de la institución, de los niveles Inicial, Primaria y Secundaria, en cumplimiento a la Ley 29719-D.S.010-2012, que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.

El Plan de Convivencia Democrática se fundamenta en la necesidad de prevenir situaciones de violencia, discriminación o exclusión, así como de promover relaciones interpersonales armoniosas entre estudiantes, docentes, directivos y familias. Asimismo, busca desarrollar en los estudiantes habilidades socioemocionales que les permitan convivir de manera responsable, ejercer la autodisciplina y participar activamente en la construcción de normas y acuerdos comunes.

Este plan responde a la función formativa de la escuela como espacio de socialización y aprendizaje ciudadano, favoreciendo la participación democrática, el diálogo y la corresponsabilidad en la toma de decisiones. De esta manera, se contribuye a la construcción de una comunidad educativa segura, inclusiva y respetuosa, que garantice el bienestar y el desarrollo integral de todos sus integrantes.

III. JUSTIFICACIÓN:

Estamos comprometidos en la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, así mismo en la prevención de conflictos y otras formas de violencia, desde la escucha y el diálogo; consideramos también que, para un aprendizaje eficiente es importante una adecuada convivencia en la Institución Educativa, por lo que se debe instalar, mejorar y consolidar estrategias que nos permitan cumplir con los objetivos propuestos y con ello continuar mejorando la calidad de educación, impartida en un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.

IV. OBJETIVOS:

A. Objetivo General:

- a. Concientizar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una sana convivencia.
- b. Velar por el cumplimiento del manual de convivencia.

B. Objetivos Específicos:

- a. Crear un clima acogedor y seguro para el aprovechamiento de la enseñanza y el aprendizaje.
- b. Promover la formación integral de los alumnos en base a la construcción de valores.
- c. Dar a conocer las normas y principios de la sana convivencia, las prohibiciones del acoso escolar con las correspondientes consecuencias a través del Boletín Informativo “Convivencia Escolar sin Violencia”
- d. Aplicar estrategias dirigidas hacia el desarrollo de su personalidad fortaleciendo el soporte Socio - emocional.
- e. Brindar un soporte emocional a los padres para un mejor manejo de sus emociones y prevenir situaciones de violencia intrafamiliar.
- f. Elaborar e incluir en el reglamento interno de la Institución Educativa en forma consensuada, de acuerdo con las normas vigentes, los protocolos a seguir en casos de violencia entre los escolares para su fiel cumplimiento.
- g. Registrar los casos de violencia y acoso entre estudiantes en el libro de registro de incidencias de la Institución Educativa y activar los protocolos que correspondan según Minedu.
- h. Desarrollar mecanismos de resolución de conflictos en las sesiones de tutoría y/o actividades grupales en los niveles de inicial, primaria y secundaria de la Institución.

V. COMITE DE GESTION DEL BIENESTAR

- | | | |
|-------------------------------|---|-----------------------------|
| 1. Director | : | Prof. Helfet Loayza Chipana |
| 2. Coordinadora de Tutoría | : | Prof. Ana Dávila de Carnero |
| 3. Responsable de convivencia | : | Ps. Luisa Diaz Arbildo |
| 4. Padre de Familia | : | Mey Lin Mori Chambe |
| 5. Representante Estudiante | : | Miguel Chambi Jove |
| 6. Psicólogo | : | Ps. Sheyla Quica Quispe |

VI. BASES LEGALES:

- A. Decreto Supremo N 004-2018 MINEDU**
- a. Ley N° 29719, ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
 - b. Ley N° 30403, ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante con niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 27337, Código del niño y adolescente, Convención de los derechos del niño.
- Decreto Supremo N° 001-2012 – ED, que aprueba el reglamento de Ley N° 29719.

VII. METAS:

A. Metas de Atención:

- Estudiantes del nivel inicial, primaria y secundaria.
- Padres de Familia
- Docentes

B. Metas de Ocupación:

- Comité de Tutoría, Convivencia y Disciplina Escolar.
- Aliados estratégicos (Centros de Salud, CEM, DEMUNA, Fiscalía especializada en Familia)

VIII. FUNCIONES DE LA CONVIVENCIA Y DISCIPLINA ESCOLAR.

La Función Formativa un	Busca promover la formación integral de los estudiantes mediante la sensibilización y la práctica constante de valores fundamentales, fortaleciendo su desarrollo personal y social dentro de la comunidad educativa.
La Formación Preventiva	Tiene como finalidad anticipar y prevenir conductas inadecuadas en la comunidad educativa, fomentando un clima escolar adecuado, confiable, seguro y armónico que favorezca el aprendizaje y la sana convivencia.
La Formación Reguladora	A partir de la observación de los comportamientos de los estudiantes, y en concordancia con las normas de convivencia establecidas, se aplican estímulos positivos y medidas correctivas justas y oportunas, en articulación con el plan tutorial institucional.

La Formación Afianzadora o correctiva	Busca reforzar positivamente las conductas adecuadas y corregir de manera formativa aquellos actos perjudiciales, promoviendo la reflexión, la responsabilidad y el mejoramiento continuo del comportamiento estudiantil.
--	---

IX. LOS TIEMPOS Y ESPACIOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Consideramos que para la práctica de la convivencia escolar se deben tener en cuenta los siguientes espacios:

a) Hora de tutoría:

- ✓ Los tutores de cada aula tienen la responsabilidad de orientar y trabajar las normas que regulan la convivencia en el aula promoviendo la participación activa de los estudiantes en la elaboración de dichas normas y en la reflexión sobre la importancia de la convivencia y la disciplina escolar.
- ✓ Desarrollarán temas previamente programados de acuerdo con su plan de aula y el plan institucional de la Institución Educativa.

b) Momentos de Reflexión:

- ✓ Los docentes de las diferentes áreas y grados orientan a los estudiantes con el propósito de favorecer su formación integral.
- ✓ Los docentes brindan espacios de diálogo y escucha activa, permitiendo que los estudiantes expresen sus emociones, experiencias y situaciones que les generan malestar, promoviendo así el acompañamiento y la reflexión personal.

c) Durante las clases:

- ✓ Los docentes deben crear un ambiente seguro y ser facilitador para generar vínculos (afectivos, cognitivos y sociales).
- ✓ De esta manera puedan generar un vínculo de docente - alumno por medio de confianza y seguridad, la cual podrá contribuir a su formación adecuada, ya que esto facilitará la adquisición de conocimiento.
- ✓ Los estudiantes deben mostrar un comportamiento disciplinado, respetuoso y activo con buenos modales y obedeciendo las indicaciones de sus docentes, auxiliares o policías escolares, además también de evitar acciones que causen desorden o distracción, como comer, beber, masticar chicle o portar objetos que vayan en contra del adecuado desarrollo de la clase.

- ✓ Los estudiantes que se encuentran en modalidad presencial y en modalidad remota u online, deberán considerar el cumplimiento de las normas de convivencia consensuada (Anexo)

d) En las formaciones:

- ✓ Todos los docentes y auxiliares estarán presentes en este espacio, incentivando y monitoreando en nuestros alumnos un comportamiento cívico patriótico correcto; la atención y respeto a las autoridades presentes y el cumplimiento de las indicaciones que se imparten.

e) En los recreos:

- ✓ Los tutores, profesores y personal responsable, acompañan a los estudiantes en estos espacios designados para la recreación del alumnado, procurando compartir los momentos de esparcimiento y buscando prevenir conductas inadecuadas.
- ✓ Los estudiantes deben de conducirse durante el periodo de recreación ejerciendo los valores que cimientan una sana convivencia escolar, haciendo también correcto uso de los ambientes de esparcimiento evitando cualquier tipo de vandalismo o estropeos, estando incluidos también los SS.HH.
- ✓ Ingresamos inmediatamente al aula terminando el recreo.

f) En las entradas y salidas:

- ✓ El docente encargado de turnos esperará y despacha a los estudiantes con palabras alentadoras y motivadoras, diálogo amable y amigable, buscando en todo momento hacerle recordar el cumplimiento de sus deberes y sobre todo felicitar la práctica de estos.

g) Fuera del Colegio:

- ✓ Se promueve en los estudiantes el desarrollo de la autodisciplina, cuidando su integridad, su imagen personal y familiar, así como el prestigio de la institución educativa.
- ✓ Los estudiantes deben mantener el buen comportamiento y buenas costumbres dentro y fuera de la institución educativa.

h) Los programas y jornadas especiales:

- ✓ Se desarrollan programas y jornadas especiales dentro de cada nivel educativo, con ayuda de los aliados estratégicos quienes van a contribuir a la formación integral que tanto queremos lograr en nuestros estudiantes.

X. DOCUMENTOS NORMATIVOS DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Los documentos de gestión del Plan de Convivencia Escolar son los siguientes:

a) Plataforma “Classroom”:

- ✓ Plataforma de vital importancia en el que se comunican las incidencias académicas, de comportamiento, asistencia y puntualidad que se informan a los padres de familia en forma diaria y que se presentan durante el año lectivo.

b) El reglamento interno del colegio:

- ✓ Es un documento de gestión importante de la Institución Educativa en el cual se detalla: La axiología, la organización interna, los propósitos de la gestión institucional, pedagógica y administrativa, el proceso formativo de los estudiantes y la relación con los padres de familia y la comunidad de su entorno.

c) Normas de convivencia consensuada:

- ✓ Es un instrumento donde van las orientaciones generales de la convivencia en la Institución Educativa, el cual debe ser difundido en la comunidad educativa y sirve como base para la elaboración del Proyecto de Convivencia y Disciplina.

d) El reglamento de aula:

- ✓ Es elaborado por los propios estudiantes, con la orientación de sus tutores, quienes proponen estrategias orientadas a una convivencia armoniosa y a la integración entre sus pares.

e) Plan anual de tutoría:

- ✓ Propuesto por el personal o equipo responsables y aprobado por la Dirección del Colegio.

XI. VALORES QUE CIMENTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- | | |
|--------------------|----------------|
| 1. Solidaridad | 7. Respeto |
| 2. Justicia | 8. Orden |
| 3. Paz | 9. Disciplina |
| 4. Honestidad | 10. Empatía |
| 5. Tolerancia | 11. Integridad |
| 6. Responsabilidad | 12. Gratitud |

XII. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Siendo la primera línea de acción el fomentar, fortalecer y reconocer las relaciones interpersonales e interculturales, la I.E. promueve la participación de los alumnos hacia la acción, para la promoción de una convivencia democrática libre de violencia

A través de:

- ✓ Competencias de fraternidad deportiva interna y externa.
- ✓ Olimpiadas de padres de familia con participación de los estudiantes de manera interna.
- ✓ Paseos escolares a nivel local.
- ✓ Participación de manera interna de los estudiantes en musicales, recreación de obras literarias que incluyen teatro, danza y drama.
- ✓ Participación en la realización del consejo electoral para elegir el consejo de líderes y el municipio escolar.
- ✓ Participación en eventos culturales desarrollados por organismos locales.
- ✓ Participación activa en colectas públicas de apoyo social, organizadas por instituciones locales.
- ✓ Trabajo comunitario de ayuda social relacionados con diferentes instituciones, previamente seleccionadas y coordinadas.

XIII. ACTIVIDADES

A NIVEL DE ENFERMERÍA	Desarrollo de campañas preventivas que promuevan el cuidado de la salud y hábitos saludables de la comunidad educativa.	x x x x x x x x x x x x
A NIVEL DE ESTUDIANTES	Participación en campañas orientadas al desarrollo de la sana convivencia escolar, así como campañas del buen trato, tolerancia, prevención del acoso escolar o bullying.	x x x x x x x x x x x x
	Participación en la semana de los derechos del niño.	x x x x x x x x x x x x
	Participación en los proyectos de solidaridad.	x x x x x x x x x x x x
	Participación en la elaboración de las normas de convivencia en el aula.	x x x x x x x x x x x x
	Participación con representantes del comité de protección del menor.	x x x x x x x x x x x x
A NIVEL DE PADRES DE FAMILIA	Participación en reuniones generales.	x x x x x x x x x x x x
	Participación en la escuela para padres.	x x x x x x x x x x x x
	Participación en reuniones y entrevistas con autoridades de la institución educativa.	x x x x x x x x x x x x
	Participación con representantes en el comité del protección del menor	x x x x x x x x x x x x
	Abordar en tutoría con los estudiantes temas sobre gestión de emociones, desarrollo de habilidades sociales, toma de decisiones, asertividad, peligros en la red y estrategia de resolución de conflictos.	x x x x x x x x x x x x
	Asesoría al docente en la elaboración de la programación del plan anual de tutoría, lo cual favorece a el desarrollo socio emocional de los estudiantes.	x x x x x x x x x x x x
	Desarrollo de charlas y talleres preventivos dirigidos a los estudiantes,promoviendo la seguridad, el bienestar, la protección y el buen trato.	x x x x x x x x x x x x